MONCHO RECREO ReCreación

NIT. 900.144.426-7

C E R T I F I C O

Que la Señora **WENDY VANESSA CAMBINDO PAZ** con Cédula de Ciudadanía No. 1`130.657.082, Laboró con nosotros en LOGISTICA DE EVENTOS en sus ratos libres desde el 08 de Julio de 2008 hasta el 20 de Octubre de 2015.

Durante este tiempo la Señora **CAMBINDO** se desempeñó muy bien en su cargo y me permito recomendarle como una persona Honesta, Responsable y cumplidora de su deber.

En constancia a lo anterior se firma el presente Certificado, en Santiago de Cali, a los Cinco (05) días del mes de Octubre del año Dos Mil Diecisiete (2017).

Atentamente,

GERMAN HOYOS GOMEZ
Director Operativo
C. C. No 16.744.623 de Cali

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN

Certificado N° 00252 - 2018

Santiago de Cali, 07 de septiembre del 2018

EL SUSCRITO JEFE DE OFICINA DE LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACION

Certifica que:

La señora, WENDY VANESSA CAMBINDO PAZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.130.657.082 de Cali (Valle), suscribió con la Secretaría del Deporte y la Recreación el(los) siguiente(s) Contrato(s): de prestación de servicios.

No. Contrato	Objeto	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
4162.010.26.1.349 de 2018	Prestación de Servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades afines a los programas, planes y proyectos que adelanta la Secretaría del Deporte y Recreación del Municipio de Santiago de Cali, en especial en la ejecución de las actividades del proyecto denominado "RECREACIÓN A TRAVÉS DE EXPERIENCIAS LÚDICAS CON NIÑAS Y NIÑOS DE PRIMERA INFANCIA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 05044496"	$16.480.000	07 de febrero 2018	28 de septiembre 2018

Este Certificado se expide a solicitud del interesado.

Documento válido únicamente con Estampillas, según Resolución Municipal No. 8074 del 07 de Diciembre de 2001 y Ordenanza No 397, del 18 de diciembre 2014.

Cordialmente:

FRANCISCO ALBERTO SANDOVAL BAFFONI
Jefe de oficina
Unidad de apoyo a la gestión

Proyecto: Lina Mayerlin Taborda Otero, Contratista
Revisó: Rodolfo Machado Bernal, Contratista

